

Retiro Clase III
NIUR: 0017-17

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, se verificó la comercialización del siguiente producto:

Chocolate negro 100% de cacao, orgánico "Hoja Verde" – peso neto 50g.
Origen Esmeraldas Ecuador

que, según lo informado por el Departamento de Evaluación Técnica de INAL, **no cuenta con antecedentes de registro** en este Instituto.

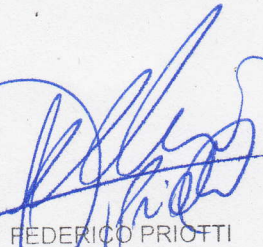
A su vez, el responsable del local expendedor no presentó facturas de compra, razón por la cual no pudo determinarse su procedencia.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 054/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 08 de septiembre del 2017